

Buenos Aires, 25 de julio de 1972.-

Acéptase la transferencia, sin cargo, /
dispuesta por el decreto Nº 281/72 del Gobierno del Territorio //
Nacional de la Tierra del Fuego, Antártidas e Islas del Atlántico
Sud, de un terreno destinado a la construcción de viviendas para
el Juez Federal y funcionarios judiciales con asiento en la ciu-
dad de Ushuaia.-

Oficiese al señor Gobernador del Terri-
torio Nacional agradeciéndole dicha donación, y remítanse las ac-
tuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Ju-
dicial de la Nación para ser agregadas a sus antecedentes a los /
efectos pertinentes y para que tramite la registración patrimo- /
nial correspondiente.-

Regístrese.-

EDUARDO A. ORTIZ GARRIBAY

ES COPIA

